

**AUTO ACORDADO.-**

En Concepción, a diecisiete de Abril de dos mil nueve, siendo las dieciocho horas, se reunió extraordinariamente el Tribunal Electoral Regional de la VIII Región del Bío-Bío, integrado por el Ministro de la Corte de Apelaciones de Concepción don Jaime Solís Pino, Presidente titular, don Julio Salas Vivaldi y don Álvaro Troncoso Larronde, Abogados, miembros titulares, actuando como Ministro de Fe don Sergio Carrasco Delgado, Secretario-Relator y,

**CONSIDERANDO :**

Lo dispuesto en el inciso 2o del artículo 8o de la Constitución Política de la República; en la Ley No 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y Reglamento de dicha ley, publicado en el Diario Oficial de fecha 13 de Abril de 2009; y en la Ley No 18.593, de los Tribunales Electorales Regionales, y teniendo presente que corresponde dar estricto cumplimiento al principio de transparencia de la función pública, de modo que se permita y promueva el conocimiento de los procedimientos, contenidos y decisiones que se adopten en ejercicio de ella, facilitando el acceso de cualquier persona a esa información, se resolvió dictar el siguiente Auto Acordado:

Artículo 1o.- Este Tribunal pondrá a la disposición pública toda la información pertinente, consagrada conforme el tenor de la legislación aplicable, mediante su publicación en el sitio electrónico [www.tribunalelectoralbiobio.cl](http://www.tribunalelectoralbiobio.cl), formalmente establecido. Tal información comprenderá las siguientes materias:

- a) Tramitación y estado de causas;
- b) Jurisprudencia;
- c) Información institucional; y
- d) Facilitación de contactos.

Artículo 2o.- Se mantendrá tal información en forma permanente y actualizada. Publíquese en el Diario Oficial y en el diario "El Sur" de Concepción.

JAIME SOLÍS PINO, Presidente Titular.-  
JULIO SALAS VIVALDI, Miembro Titular.-  
ÁLVARO TRONCOSO LARRONDE, Miembro Titular.-  
SERGIO CARRASCO DELGADO, Secretario-Relator.-